ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. DE CONTRATO	110-13-4-064-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN:	26 de enero del 2026
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como psicóloga en la secretaría de salud del municipio de Guacarí, mediante el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de la salud pública y la atención psicosocial, en el marco del proyecto correspondiente, código BPIN 2024763180036
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($16.680.000) MCTE incluido IVA
PLAZO:	Hasta el 30 de abril de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUACARI.
NIT:	891.380.089-7
DOMICILIO:	Calle 4 # 8-16 Guacarí-Valle
REPRESENTANTE LEGAL:	LEONOR ABADIA BENITEZ
C.C. No.	38.852.714 expedida en Buga, Valle
CONTRATISTA:	EVA MARÍA SANCLEMENTE RUGE
C.C. No.:	1.114.454.020 expedida en Guacarí,Valle.
DOMICILIO:	Calle 3 # 8 -13, Guacari –Valle
SUPERVISIÓN:	MARGARITA MARÍA JARAMILLO GÓMEZ

1. SEGUIMIENTO TÉCNICO

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES Y/O EVIDENCIAS
1. Dirigir, coordinar e implementar el funcionamiento del Centro de Escucha durante la ejecución del contrato, incluyendo su operación fija y la implementación de un (1) Centro de Escucha Itinerante en un microterritorios del municipio, elaborando informes mensuales y un informe final consolidado de gestión, cobertura y resultados.	En cumplimiento de la obligación contractual de dirigir, coordinar e implementar el funcionamiento del Centro de Escucha, incluyendo su operación fija y el despliegue de acciones itinerantes en los microterritorios del municipio, el día 27 de febrero de 2026 se desarrolló un taller de sensibilización y orientación dirigido a población adulta mayor en el Centro de Protección Fundación Sabiduría del Abuelo, ubicado en el corregimiento de Guabas, en el marco de la estrategia Centro de Escucha “Tu Voz Cuenta, Juntos Transformamos”. La actividad se llevó a cabo en jornada presencial, en el horario comprendido entre las 10:20 a.m. y las 11:40 a.m., con la participación de 14 personas adultas mayores residentes del centro, quienes presentaban condiciones heterogéneas en términos de movilidad, funcionalidad cognitiva y estado de salud, incluyendo casos de deterioro cognitivo leve y enfermedad neurocognitiva en fase inicial. La intervención, denominada “Tejiendo recuerdos: la memoria que nos da identidad”, estuvo orientada al fortalecimiento de procesos de memoria, identidad, cohesión grupal y bienestar emocional, promoviendo el envejecimiento activo mediante estrategias ajustadas a las	   

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	capacidades del grupo. Se implementó una metodología participativa, lúdica y narrativa, con adaptaciones diferenciales que garantizaron la inclusión y la adecuada vinculación de los participantes. El desarrollo metodológico incluyó ejercicios de activación psicomotriz asistida, estimulación cognitiva suave y técnicas de reminiscencia guiada, iniciando con activación musical significativa (boleros), la cual facilitó la conexión emocional y la disposición grupal. Posteriormente, a través de la dinámica "La silla de los recuerdos", se promovió la evocación autobiográfica mediante preguntas orientadoras relacionadas con experiencias vitales, vínculos significativos y trayectorias personales. Desde el análisis del proceso, se evidenció activación significativa de la memoria episódica remota, fortalecimiento del lenguaje narrativo y mejora en la interacción social espontánea. Así mismo, se observó una adecuada movilización emocional, caracterizada por la expresión de afectos asociados a la historia de vida, lo cual favoreció procesos de validación emocional, reconocimiento social y fortalecimiento de la autoestima. La intervención permitió identificar la reminiscencia como una herramienta altamente pertinente en este grupo poblacional, al contribuir a la continuidad del sentido de identidad, la resignificación de la experiencia vital y la mitigación de	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	factores asociados al aislamiento y la sintomatología afectiva. Como soporte de este producto, se anexa la planeación del taller desarrollado, así como el registro de la sesión consignado en el formato de intervención grupal del Centro de Escucha, en el cual se evidencian los componentes metodológicos, la caracterización de la población atendida y los resultados de la intervención realizada. En el marco de la implementación del Centro de Escucha “Tu Voz Cuenta, Juntos Transformamos”, el día 04 de marzo de 2026 se desarrolló una intervención psicosocial en la Institución Educativa José Ignacio Ospina, corregimiento de Guabitas, dirigida a 27 estudiantes de los grados 11-1 y 11-2, con edades entre los 16 y 18 años. La actividad, denominada “Decide tu Futuro: Prevención del Consumo de SPA y Vaper”, se llevó a cabo en respuesta a una solicitud institucional derivada de situaciones relacionadas con el presunto consumo de vapeadores en el entorno escolar. La intervención tuvo una duración de tres horas y media y se estructuró bajo una metodología participativa, reflexiva y experiencial, orientada al fortalecimiento del pensamiento crítico, la toma de decisiones responsables y la desmitificación de creencias asociadas al consumo. Durante el desarrollo de la jornada se abordaron percepciones erróneas frente al vapeo, evidenciándose inicialmente	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	actitudes de resistencia y normalización del riesgo por parte de algunos estudiantes; no obstante, a lo largo del proceso se logró una mayor apropiación del contenido, fortalecimiento de la argumentación crítica y reconocimiento de las consecuencias del consumo a nivel físico, emocional y social. Así mismo, se promovió la reflexión en torno a la influencia de la presión de pares, el rol de la familia como factor protector y la relación entre las decisiones presentes y el proyecto de vida. Desde el análisis del proceso, se identificaron como principales factores de riesgo la normalización social del consumo, la presión grupal y la curiosidad propia de la etapa adolescente; mientras que como factores protectores se destacaron la presencia de metas personales, la apertura al diálogo y el reconocimiento de redes de apoyo institucional. La intervención permitió disminuir la percepción de bajo riesgo frente al vapeo, fortalecer el autocuidado y generar mayor conciencia frente a la responsabilidad individual. Adicionalmente, se realizó la socialización de la ruta de atención institucional, articulando el rol de orientación escolar, el acompañamiento psicosocial desde el Centro de Escucha, el apoyo del Hospital San Roque y el componente normativo presentado por la Policía de Infancia y Adolescencia. En términos generales, la jornada tuvo un impacto positivo en la población	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	intervenida, favoreciendo procesos de sensibilización, prevención y activación de recursos individuales y colectivos frente al consumo de sustancias psicoactivas. Como evidencia de este producto, se anexa la planeación del taller desarrollado, así como el registro de la sesión consignado en el formato del Centro de Escucha en modalidad grupal. Así mismo, el día 06 de marzo de 2026 se llevó a cabo una intervención psicosocial en la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía, dirigida a estudiantes del grado 9°2, en el marco de la estrategia Centro de Escucha "Tu Voz Cuenta, Juntos Transformamos". La jornada se desarrolló en modalidad presencial bajo la tipología de taller–escucha–orientación, con la participación de 31 estudiantes adolescentes, en un rango de edad aproximado entre los 14 y 16 años, pertenecientes al ciclo de educación básica secundaria. En términos de distribución por sexo, el grupo estuvo conformado por hombres y mujeres, sin autorreconocimiento explícito de pertenencia a grupos étnicos, población víctima del conflicto armado o personas con discapacidad; no obstante, se garantizó la inclusión del enfoque diferencial mediante el reconocimiento de sus características etarias, contextuales y socioculturales propias del entorno educativo del municipio. La intervención abordó la temática de prevención del consumo de cigarrillos	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	electrónicos (vapers), en respuesta a la identificación de esta práctica como una problemática emergente en población adolescente, asociada a procesos de normalización social, presión de pares y desinformación en entornos digitales. En este sentido, la actividad fue orientada al fortalecimiento del pensamiento crítico, la toma de decisiones informadas y la consolidación de factores protectores en relación con la salud mental y el proyecto de vida. Metodológicamente, el proceso se estructuró desde un enfoque participativo, reflexivo y dialógico, iniciando con la aplicación de un pretest exploratorio que permitió identificar conocimientos previos, evidenciando que aproximadamente el 60% de los estudiantes presentaban confusión frente a la composición y efectos del vapeo. Posteriormente, se desarrollaron espacios pedagógicos orientados a la clarificación de información científica, análisis de mitos y creencias, proyección de material audiovisual y generación de debates grupales. Durante el desarrollo de la intervención se evidenció una alta participación por parte de los estudiantes, así como disposición para el análisis y la argumentación crítica. A nivel de dinámica grupal, si bien se presentaron episodios de dispersión, y dificultades en la regulación comportamental, estos fueron reconducidos mediante el acompañamiento docente, permitiendo	    

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	sostener un ambiente adecuado para el aprendizaje y la reflexión. Desde el análisis psicosocial, se identificaron como factores de riesgo la normalización del consumo de vapeadores, la influencia del grupo de pares y la circulación de información errónea; mientras que como factores protectores se destacaron la apertura al aprendizaje, la participación activa, el impacto generado por el material pedagógico y la capacidad de vincular la temática con el cuidado de la salud y la construcción del proyecto de vida. La intervención permitió fortalecer la comprensión de los riesgos asociados al vapeo, particularmente en relación con las afectaciones neurológicas y respiratorias, así como desmitificar creencias erróneas que minimizan sus efectos. De igual manera, se promovió la reflexión sobre la relación entre las decisiones actuales y sus implicaciones a corto, mediano y largo plazo. En términos de resultados, se evidenció una mayor claridad conceptual, generación de espacios de reflexión colectiva y apropiación de mensajes orientados al autocuidado y la responsabilidad individual, contribuyendo al fortalecimiento de procesos preventivos en el contexto escolar. Como evidencia de este producto, se anexa la planeación del taller desarrollado, así como el registro de la sesión consignado en el formato del Centro de Escucha en modalidad grupal.	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	En el marco de la implementación del Centro de Escucha “Tu Voz Cuenta, Juntos Transformamos”, el día 06 de marzo de 2026 se desarrolló un espacio de socialización de la oferta institucional y fortalecimiento en Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) en el CECEPAL, dirigido a población vulnerable, específicamente a un grupo de mujeres convocado por la Enlace de Mujer de la Secretaría de Desarrollo Social. La jornada se llevó a cabo en modalidad presencial con la participación de 20 personas, conformadas por 18 mujeres y 2 hombres, en edades correspondientes a la adultez. En relación con el enfoque diferencial, si bien no se reportó autorreconocimiento de pertenencia a grupos étnicos, población víctima o personas con discapacidad, se garantizó la inclusión desde el reconocimiento de sus condiciones de género, rol comunitario y contexto sociocultural, al tratarse de población vinculada a procesos de formación productiva y organización comunitaria en el territorio. La intervención se desarrolló en articulación con un proceso formativo liderado por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en el cual las participantes se encontraban en capacitación en elaboración de jabones, lo que permitió integrar el componente psicosocial dentro de un espacio comunitario ya consolidado. En este contexto, se realizó la socialización de la	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	oferta institucional del Grupo de Salud Mental, presentando las diferentes estrategias de atención, promoción y prevención, entre ellas el Centro de Escucha como dispositivo comunitario itinerante orientado a la orientación psicosocial, la escucha activa y el fortalecimiento del bienestar emocional. De manera complementaria, se desarrolló un espacio formativo en Primeros Auxilios Psicológicos, orientado a fortalecer capacidades básicas de respuesta frente a situaciones de crisis emocional en el entorno familiar y comunitario. A través de ejemplos prácticos y ejercicios basados en situaciones cotidianas, se promovió el reconocimiento de habilidades como la escucha activa, la validación emocional, la contención y la orientación hacia redes de apoyo, favoreciendo una comprensión accesible y aplicable de estas herramientas. Desde el análisis del proceso, se evidenció una alta receptividad por parte del grupo, así como participación activa en los ejercicios reflexivos, especialmente en aquellos orientados al análisis de casos. Se identificó disposición para el aprendizaje, apropiación inicial de herramientas de acompañamiento emocional y reconocimiento de la importancia del cuidado en salud mental dentro de los entornos comunitarios. Así mismo, la intervención permitió consolidar procesos de articulación	   

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	intersectorial, facilitando la concertación de un ciclo de encuentros psicoeducativos a desarrollarse de manera periódica dentro del espacio formativo, abordando temáticas como comunicación asertiva, trabajo en equipo y habilidades para la vida, en coherencia con las necesidades identificadas en el grupo. En términos de resultados, se fortaleció el conocimiento de la oferta institucional, se promovió el acceso a los servicios de salud mental y se generaron compromisos orientados a la continuidad de procesos formativos que integren el componente socioemocional con el desarrollo productivo y comunitario. Como evidencia de este producto, se anexa el registro de la sesión consignado en el formato del Centro de Escucha en modalidad grupal. En el marco de la implementación del Centro de Escucha “Tu Voz Cuenta, Juntos Transformamos”, el día 16 de marzo de 2026 se desarrolló una intervención psicosocial en la Fundación Hogar Divino Niño – ICBF, ubicada en el área urbana del municipio de Guacarí, dirigida a población institucionalizada en proceso de restablecimiento de derechos. La actividad se llevó a cabo bajo modalidad de taller grupal denominado “Decisiones que pueden cambiar un camino”, con la participación de 27 niños, adolescentes y jóvenes, en un rango de edad entre los 10 y 18 años, todos de sexo masculino. Se trata de una población en condición de alta	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	vulnerabilidad social, caracterizada por antecedentes de abandono, exposición a contextos adversos, dinámicas familiares disfuncionales y, en algunos casos, riesgo o presencia de consumo de sustancias psicoactivas. En relación con el enfoque diferencial, si bien no se evidenció autorreconocimiento explícito de pertenencia a grupos poblacionales específicos, se identificó una representación significativa de población afrodescendiente, así como particularidades asociadas al curso de vida, condición institucional y trayectorias de vulnerabilidad, las cuales fueron consideradas para el ajuste metodológico y la pertinencia de la intervención. El proceso estuvo orientado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el fortalecimiento de habilidades para la toma de decisiones, la regulación emocional, la identificación de redes de apoyo y la construcción de proyectos de vida saludables. Metodológicamente, se implementó una estrategia participativa basada en el análisis de casos, combinando trabajo en subgrupos y espacios de reflexión grupal ampliada, lo que favoreció la interacción, el pensamiento crítico y la apropiación de los contenidos. Durante el desarrollo de la intervención, se abordaron situaciones relacionadas con presión de grupo, manejo de emociones, identidad y proyección a futuro, permitiendo	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	a los participantes identificar factores de riesgo y protectores, analizar consecuencias de sus decisiones y construir alternativas de afrontamiento. Se evidenció una adecuada capacidad de análisis, reconocimiento emocional y vinculación con las situaciones planteadas, lo cual facilitó procesos de expresión indirecta de experiencias personales en un entorno contenido y seguro. Desde el análisis psicosocial, se identificaron como principales factores de riesgo la presión social, las dificultades en la regulación emocional y los antecedentes de entornos adversos; mientras que como factores protectores se destacaron la presencia de redes de apoyo institucional, la capacidad reflexiva de los participantes y la identificación de metas personales. Así mismo, se observó una alta participación, disposición al diálogo y formulación de compromisos individuales orientados al autocuidado y la toma de decisiones responsables. La intervención permitió fortalecer procesos de conciencia frente a las implicaciones del consumo de sustancias psicoactivas, promoviendo la resignificación de experiencias y la construcción de perspectivas de vida más saludables, especialmente en un contexto institucional que favorece la protección y el acompañamiento. Como evidencia de este producto, se anexa la planeación del taller desarrollado, así como el registro de la	   

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	sesión consignado en el formato del Centro de Escucha en modalidad grupal. Finalmente, en el marco de la implementación del Centro de Escucha "Tu Voz Cuenta, Juntos Transformamos", el día 18 de marzo de 2026 se desarrolló un taller psicosocial colectivo dirigido a población víctima del conflicto armado en la Casa de la Cultura del municipio de Guacarí, en articulación con la Secretaría de Gobierno Municipal. La actividad fue proyectada para una participación aproximada de 60 personas, distribuidas en tres bloques horarios; sin embargo, se contó únicamente con la asistencia de 5 integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, todas de sexo femenino, con edades comprendidas entre los 27 y 60 años. En relación con el enfoque diferencial, la intervención se orientó desde el reconocimiento de su condición como mujeres víctimas del conflicto armado, considerando las afectaciones diferenciadas asociadas al género, las trayectorias de victimización y las barreras históricas de acceso a la institucionalidad. La baja asistencia constituye un elemento de análisis relevante, en tanto se identifica como una situación reiterativa en este tipo de convocatorias institucionales, lo cual puede estar asociado a factores como desconfianza institucional, desgaste emocional, experiencias previas de revictimización, dificultades de acceso y limitada apropiación de los espacios de	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	participación. Este comportamiento evidencia la necesidad de fortalecer estrategias de convocatoria, vinculación comunitaria y generación de confianza, que permitan garantizar una mayor participación efectiva de la población objetivo. Metodológicamente, el taller se desarrolló bajo un enfoque participativo, dialógico y reflexivo, integrando la socialización pedagógica de la Ley 1448, la explicación de la ruta intersectorial de atención a violencias basadas en género —con énfasis en violencia sexual en el marco del conflicto armado— y la presentación de la oferta institucional disponible desde los sectores de salud y gobierno. Durante la jornada se abordaron aspectos relacionados con el reconocimiento de derechos, el acceso al Registro Único de Víctimas, las medidas de reparación integral y la atención en salud sin barreras administrativas. Así mismo, mediante el análisis de un caso simulado, se promovió la comprensión práctica de la ruta de atención, permitiendo identificar responsabilidades institucionales, mecanismos de articulación y el rol activo de las víctimas en el ejercicio de sus derechos. En el desarrollo del espacio se generó un diálogo abierto en el que las participantes manifestaron inquietudes y observaciones frente a la garantía de derechos en el ámbito local, especialmente en relación con la atención en salud y los procesos de	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	declaración ante el Ministerio Público. Se evidenciaron preocupaciones asociadas a barreras en la atención, desconocimiento de protocolos institucionales y tiempos de respuesta, lo cual permitió orientar técnicamente sobre rutas de acceso, mecanismos de exigibilidad de derechos y canales institucionales como el sistema de PQRS. Desde el análisis psicosocial, se identifica que este tipo de espacios, aunque de baja cobertura en términos cuantitativos, tienen un alto valor cualitativo al permitir la expresión de experiencias, la validación de necesidades y la reconstrucción progresiva de la confianza institucional, constituyéndose en escenarios clave para la rehabilitación psicosocial y el fortalecimiento del ejercicio ciudadano. Como resultado del encuentro, se establecieron compromisos orientados a la continuidad del proceso formativo, acordándose la realización de un taller complementario el día 22 de abril de 2026, enfocado en el abordaje de violencias basadas en género, daños en salud y rutas de atención, el cual se desarrollará en articulación con el Hospital San Roque y la Personería Municipal. Para tal efecto, se gestionó y remitió el oficio correspondiente solicitando la articulación interinstitucional para el desarrollo de la jornada. Como evidencia de este producto, se anexa la planeación del taller desarrollado y el registro de la sesión en el formato del Centro de Escucha en modalidad grupal.	   

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

2. Realizar atenciones psicosociales individuales y colectivas, en el marco de la implementación del centro de escucha, a población vulnerable del municipio, garantizando un mínimo de doscientos cincuenta (250) atenciones psicosociales dirigidas a víctimas del conflicto armado, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, LGTBIQ+, personas con alteraciones psicológicas, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas, y comunidad en general.	En cumplimiento de la obligación contractual de realizar atenciones psicosociales individuales y colectivas, dirigidas a población vulnerable del municipio, el día 27 de febrero de 2026 se desarrolló un taller grupal de sensibilización y orientación dirigido a población adulta mayor en el Centro de Protección Fundación Sabiduría del Abuelo, ubicado en el corregimiento de Guabas. La actividad se llevó a cabo en jornada presencial, en el horario comprendido entre las 10:20 a.m. y las 11:40 a.m., con la participación de 14 personas adultas mayores residentes del centro, quienes presentaban condiciones heterogéneas en términos de movilidad, funcionalidad cognitiva y estado de salud, incluyendo casos de deterioro cognitivo leve y enfermedad neurocognitiva en fase inicial.	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	La intervención, denominada “Tejiendo recuerdos: la memoria que nos da identidad”, estuvo orientada al fortalecimiento de procesos de memoria, identidad, cohesión grupal y bienestar emocional, promoviendo el envejecimiento activo mediante estrategias ajustadas a las capacidades del grupo. Se implementó una metodología participativa, lúdica y narrativa, con adaptaciones diferenciales que garantizaron la inclusión y la adecuada vinculación de los participantes. El desarrollo metodológico incluyó ejercicios de activación psicomotriz asistida, estimulación cognitiva suave y técnicas de reminiscencia guiada, iniciando con activación musical significativa (boleros), la cual facilitó la conexión emocional y la disposición grupal. Posteriormente, a través de la dinámica “La silla de los recuerdos”, se promovió la evocación autobiográfica mediante preguntas orientadoras relacionadas con experiencias vitales, vínculos significativos y trayectorias personales. Desde el análisis del proceso, se evidenció activación significativa de la memoria episódica remota, fortalecimiento del lenguaje narrativo y mejora en la interacción social espontánea. Así mismo, se observó una adecuada movilización emocional, caracterizada por la expresión de afectos asociados a la historia de vida, lo cual favoreció procesos de validación emocional, reconocimiento social y fortalecimiento de la autoestima. La intervención permitió identificar la	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	reminiscencia como una herramienta altamente pertinente en este grupo poblacional, al contribuir a la continuidad del sentido de identidad, la resignificación de la experiencia vital y la mitigación de factores asociados al aislamiento y la sintomatología afectiva. Como soporte de este producto, se anexa la planeación del taller desarrollado, así como el registro de la sesión consignado en el formato de intervención grupal del Centro de Escucha, en el cual se evidencian los componentes metodológicos, la caracterización de la población atendida y los resultados de la intervención realizada. En esta misma línea, el día 06 de marzo de 2026 se desarrolló un espacio de socialización de la oferta institucional y fortalecimiento en Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) en el CECEPAL, dirigido a población vulnerable, específicamente a un grupo de mujeres convocado por la Enlace de Mujer de la Secretaría de Desarrollo Social. La jornada se llevó a cabo en modalidad presencial con la participación de 20 personas, conformadas por 18 mujeres y 2 hombres, en edades correspondientes a la adultez. En relación con el enfoque diferencial, si bien no se reportó autorreconocimiento de pertenencia a grupos étnicos, población víctima o personas con discapacidad, se garantizó la inclusión desde el reconocimiento de sus condiciones de género, rol comunitario y contexto sociocultural, al tratarse de	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	población vinculada a procesos de formación productiva y organización comunitaria en el territorio. La intervención se desarrolló en articulación con un proceso formativo liderado por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en el cual las participantes se encontraban en capacitación en elaboración de jabones, lo que permitió integrar el componente psicosocial dentro de un espacio comunitario ya consolidado. En este contexto, se realizó la socialización de la oferta institucional del Grupo de Salud Mental, presentando las diferentes estrategias de atención, promoción y prevención, entre ellas el Centro de Escucha como dispositivo comunitario itinerante orientado a la orientación psicosocial, la escucha activa y el fortalecimiento del bienestar emocional. De manera complementaria, se desarrolló un espacio formativo en Primeros Auxilios Psicológicos, orientado a fortalecer capacidades básicas de respuesta frente a situaciones de crisis emocional en el entorno familiar y comunitario. A través de ejemplos prácticos y ejercicios basados en situaciones cotidianas, se promovió el reconocimiento de habilidades como la escucha activa, la validación emocional, la contención y la orientación hacia redes de apoyo, favoreciendo una comprensión accesible y aplicable de estas herramientas.	  

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Desde el análisis del proceso, se evidenció una alta receptividad por parte del grupo, así como participación activa en los ejercicios reflexivos, especialmente en aquellos orientados al análisis de casos. Se identificó disposición para el aprendizaje, apropiación inicial de herramientas de acompañamiento emocional y reconocimiento de la importancia del cuidado en salud mental dentro de los entornos comunitarios. Así mismo, la intervención permitió consolidar procesos de articulación intersectorial, facilitando la concertación de un ciclo de encuentros psicoeducativos a desarrollarse de manera periódica dentro del espacio formativo, abordando temáticas como comunicación asertiva, trabajo en equipo y habilidades para la vida, en coherencia con las necesidades identificadas en el grupo. En términos de resultados, se fortaleció el conocimiento de la oferta institucional, se promovió el acceso a los servicios de salud mental y se generaron compromisos orientados a la continuidad de procesos formativos que integren el componente socioemocional con el desarrollo productivo y comunitario. Como evidencia de este producto, se anexa el registro de la sesión consignado en el formato del Centro de Escucha en modalidad grupal. Por otra parte, el día 16 de marzo de 2026 se desarrolló una intervención psicosocial en la Fundación Hogar Divino Niño – ICBF,	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	ubicada en el área urbana del municipio de Guacarí, dirigida a población institucionalizada en proceso de restablecimiento de derechos. La actividad se llevó a cabo bajo modalidad de taller grupal denominado “Decisiones que pueden cambiar un camino”, con la participación de 27 niños, adolescentes y jóvenes, en un rango de edad entre los 10 y 18 años, todos de sexo masculino. Se trata de una población en condición de alta vulnerabilidad social, caracterizada por antecedentes de abandono, exposición a contextos adversos, dinámicas familiares disfuncionales y, en algunos casos, riesgo o presencia de consumo de sustancias psicoactivas. En relación con el enfoque diferencial, si bien no se evidenció autorreconocimiento explícito de pertenencia a grupos poblacionales específicos, se identificó una representación significativa de población afrodescendiente, así como particularidades asociadas al curso de vida, condición institucional y trayectorias de vulnerabilidad, las cuales fueron consideradas para el ajuste metodológico y la pertinencia de la intervención. El proceso estuvo orientado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el fortalecimiento de habilidades para la toma de decisiones, la regulación emocional, la identificación de redes de apoyo y la construcción de proyectos de vida saludables. Metodológicamente, se implementó una estrategia participativa	   

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	basada en el análisis de casos, combinando trabajo en subgrupos y espacios de reflexión grupal ampliada, lo que favoreció la interacción, el pensamiento crítico y la apropiación de los contenidos. Durante el desarrollo de la intervención, se abordaron situaciones relacionadas con presión de grupo, manejo de emociones, identidad y proyección a futuro, permitiendo a los participantes identificar factores de riesgo y protectores, analizar consecuencias de sus decisiones y construir alternativas de afrontamiento. Se evidenció una adecuada capacidad de análisis, reconocimiento emocional y vinculación con las situaciones planteadas, lo cual facilitó procesos de expresión indirecta de experiencias personales en un entorno contenido y seguro. Desde el análisis psicosocial, se identificaron como principales factores de riesgo la presión social, las dificultades en la regulación emocional y los antecedentes de entornos adversos; mientras que como factores protectores se destacaron la presencia de redes de apoyo institucional, la capacidad reflexiva de los participantes y la identificación de metas personales. Así mismo, se observó una alta participación, disposición al diálogo y formulación de compromisos individuales orientados al autocuidado y la toma de decisiones responsables.	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	La intervención permitió fortalecer procesos de conciencia frente a las implicaciones del consumo de sustancias psicoactivas, promoviendo la resignificación de experiencias y la construcción de perspectivas de vida más saludables, especialmente en un contexto institucional que favorece la protección y el acompañamiento. Como evidencia de este producto, se anexa la planeación del taller desarrollado, así como el registro de la sesión consignado en el formato del Centro de Escucha en modalidad grupal. Finalmente, el día 18 de marzo de 2026 se desarrolló un taller psicosocial colectivo dirigido a población víctima del conflicto armado en la Casa de la Cultura del municipio de Guacarí, en articulación con la Secretaría de Gobierno Municipal. La actividad fue proyectada para una participación aproximada de 60 personas, distribuidas en tres bloques horarios; sin embargo, se contó únicamente con la asistencia de 5 integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, todas de sexo femenino, con edades comprendidas entre los 27 y 60 años. En relación con el enfoque diferencial, la intervención se orientó desde el reconocimiento de su condición como mujeres víctimas del conflicto armado, considerando las afectaciones diferenciadas asociadas al género, las trayectorias de victimización y las barreras históricas de acceso a la institucionalidad.	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	La baja asistencia constituye un elemento de análisis relevante, en tanto se identifica como una situación reiterativa en este tipo de convocatorias institucionales, lo cual puede estar asociado a factores como desconfianza institucional, desgaste emocional, experiencias previas de revictimización, dificultades de acceso y limitada apropiación de los espacios de participación. Este comportamiento evidencia la necesidad de fortalecer estrategias de convocatoria, vinculación comunitaria y generación de confianza, que permitan garantizar una mayor participación efectiva de la población objetivo. Metodológicamente, el taller se desarrolló bajo un enfoque participativo, dialógico y reflexivo, integrando la socialización pedagógica de la Ley 1448, la explicación de la ruta intersectorial de atención a violencias basadas en género —con énfasis en violencia sexual en el marco del conflicto armado— y la presentación de la oferta institucional disponible desde los sectores de salud y gobierno. Durante la jornada se abordaron aspectos relacionados con el reconocimiento de derechos, el acceso al Registro Único de Víctimas, las medidas de reparación integral y la atención en salud sin barreras administrativas. Así mismo, mediante el análisis de un caso simulado, se promovió la comprensión práctica de la ruta de atención, permitiendo identificar responsabilidades institucionales,	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	mecanismos de articulación y el rol activo de las víctimas en el ejercicio de sus derechos. En el desarrollo del espacio se generó un diálogo abierto en el que las participantes manifestaron inquietudes y observaciones frente a la garantía de derechos en el ámbito local, especialmente en relación con la atención en salud y los procesos de declaración ante el Ministerio Público. Se evidenciaron preocupaciones asociadas a barreras en la atención, desconocimiento de protocolos institucionales y tiempos de respuesta, lo cual permitió orientar técnicamente sobre rutas de acceso, mecanismos de exigibilidad de derechos y canales institucionales como el sistema de PQRS. Desde el análisis psicosocial, se identifica que este tipo de espacios, aunque de baja cobertura en términos cuantitativos, tienen un alto valor cualitativo al permitir la expresión de experiencias, la validación de necesidades y la reconstrucción progresiva de la confianza institucional, constituyéndose en escenarios clave para la rehabilitación psicosocial y el fortalecimiento del ejercicio ciudadano. Como resultado del encuentro, se establecieron compromisos orientados a la continuidad del proceso formativo, acordándose la realización de un taller complementario el día 22 de abril de 2026, enfocado en el abordaje de violencias basadas en género, daños en salud y rutas de atención, el cual se desarrollará en	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	articulación con el Hospital San Roque y la Personería Municipal. Para tal efecto, se gestionó y remitió el oficio correspondiente solicitando la articulación interinstitucional para el desarrollo de la jornada. Como evidencia de este producto, se anexa la planeación del taller desarrollado y el acta de la sesión.	
3. Desarrollar procesos de atención psicosocial colectiva en articulación con instituciones educativas y comunidad, elaborando tres (3) informes de atención grupal y fortaleciendo entornos protectores.	En cumplimiento de la obligación contractual No. 3, orientada a desarrollar procesos de atención psicosocial colectiva en articulación con instituciones educativas y comunidad, elaborando informes de atención grupal y fortaleciendo entornos protectores, durante el periodo reportado se llevaron a cabo tres (3) intervenciones psicosociales grupales en escenarios educativos y de protección institucional del municipio de Guacarí. Estas acciones se desarrollaron en articulación con la Institución Educativa José Ignacio Espinal (corregimiento de Guabitas), la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía y la Fundación Hogar Divino Niño del ICBF, dirigidas a población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el marco del fortalecimiento de factores protectores y la prevención de riesgos psicosociales. Las intervenciones abordaron temáticas prioritarias para el bienestar y desarrollo integral de la población, tales como: • Prevención del consumo de cigarrillos electrónicos (vaper).	  

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	• Prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA). • Fortalecimiento del proyecto de vida. • Desarrollo de habilidades socioemocionales. • Gestión emocional y toma de decisiones. Cada intervención fue diseñada e implementada bajo un enfoque psicosocial, preventivo y pedagógico, incorporando el enfoque diferencial, mediante el reconocimiento de las particularidades asociadas al curso de vida, condiciones etarias, contextos socioculturales, dinámicas relacionales y situaciones de vulnerabilidad propias de la población atendida, garantizando así la pertinencia y adecuación metodológica de las estrategias desarrolladas. La primera intervención se llevó a cabo mediante el desarrollo del taller denominado “Decide tu Futuro: Prevención del Consumo de SPA y Vaper”, el día 04 de marzo de 2026, en la Institución Educativa José Ignacio Ospina, ubicada en el corregimiento de Guabitas. En esta jornada se impactaron 27 estudiantes de los grados 11-1 y 11-2, con edades comprendidas entre los 16 y 18 años. Este espacio se desarrolló en respuesta a una solicitud institucional derivada de situaciones relacionadas con el presunto consumo de vapeadores en el entorno escolar. La intervención tuvo una duración de tres horas y media y se estructuró bajo una metodología participativa, reflexiva y experiencial, orientada al fortalecimiento	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	del pensamiento crítico, la toma de decisiones responsables y la desmitificación de creencias asociadas al consumo. En relación con el enfoque diferencial, la intervención reconoció las particularidades propias del curso de vida adolescente, caracterizado por procesos de construcción de identidad, alta influencia del grupo de pares, mayor exposición a narrativas sociales que tienden a minimizar la percepción del riesgo y un desarrollo progresivo de la autonomía en la toma de decisiones. Así mismo, se tuvieron en cuenta las condiciones del contexto sociocultural del corregimiento de Guabitas y las dinámicas propias del entorno educativo, garantizando la pertinencia metodológica y un abordaje contextualizado de la temática. Durante el desarrollo de la jornada se abordaron percepciones erróneas frente al vapeo, evidenciándose inicialmente actitudes de resistencia y normalización del riesgo por parte de algunos estudiantes; no obstante, a lo largo del proceso se logró una mayor apropiación de los contenidos, el fortalecimiento de la argumentación crítica y el reconocimiento de las consecuencias del consumo a nivel físico, emocional y social. De igual manera, se promovió la reflexión en torno a la influencia de la presión de pares, el rol de la familia como factor protector y la relación directa entre las decisiones presentes y la construcción del proyecto de vida.	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Desde el análisis del proceso, se identificaron como principales factores de riesgo la normalización social del consumo, la presión grupal y la curiosidad propia de la etapa adolescente; mientras que como factores protectores se destacaron la presencia de metas personales, la apertura al diálogo y el reconocimiento de redes de apoyo institucional. En este sentido, la intervención permitió disminuir la percepción de bajo riesgo frente al vapeo, fortalecer prácticas de autocuidado y generar una mayor conciencia frente a la responsabilidad individual en la toma de decisiones. Adicionalmente, se realizó la socialización de la ruta de atención institucional, articulando el rol de orientación escolar, el acompañamiento psicosocial institucional, el apoyo del Hospital San Roque y el componente normativo presentado por la Policía de Infancia y Adolescencia, fortaleciendo así la activación de rutas y la corresponsabilidad institucional en la prevención de riesgos. En términos generales, la jornada tuvo un impacto positivo en la población intervenida, favoreciendo procesos de sensibilización, prevención y fortalecimiento de factores protectores individuales y colectivos en el entorno educativo. Como evidencia de este producto, se anexa la planeación del taller desarrollado,	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	así como el registro de la sesión consignado en el formato de atención grupal. Así mismo, el día 06 de marzo de 2026 se llevó a cabo una intervención psicosocial en la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía, dirigida a estudiantes del grado 9°2, en el marco de procesos de articulación con el entorno educativo para el fortalecimiento de la salud mental. La jornada se desarrolló en modalidad presencial bajo la tipología de taller–escucha–orientación, con la participación de 31 estudiantes adolescentes, en un rango de edad aproximado entre los 14 y 16 años, pertenecientes al ciclo de educación básica secundaria. En términos de distribución por sexo, el grupo estuvo conformado por hombres y mujeres, sin autorreconocimiento explícito de pertenencia a grupos étnicos, población víctima del conflicto armado o personas con discapacidad; no obstante, se garantizó la inclusión del enfoque diferencial mediante el reconocimiento de sus características etarias, contextuales y socioculturales propias del entorno educativo del municipio, asegurando un abordaje pertinente y ajustado a sus realidades. La intervención abordó la temática de prevención del consumo de cigarrillos electrónicos (vapers), en respuesta a la identificación de esta práctica como una problemática emergente en población adolescente, asociada a procesos de	  

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	normalización social, presión de pares y desinformación en entornos digitales. En este sentido, la actividad se orientó al fortalecimiento del pensamiento crítico, la toma de decisiones informadas y la consolidación de factores protectores en relación con la salud mental y la construcción del proyecto de vida. Metodológicamente, el proceso se estructuró desde un enfoque participativo, reflexivo y dialógico, iniciando con la aplicación de un pretest exploratorio que permitió identificar conocimientos previos, evidenciando que aproximadamente el 60% de los estudiantes presentaban confusión frente a la composición y efectos del vapeo. Posteriormente, se desarrollaron espacios pedagógicos orientados a la clarificación de información científica, el análisis de mitos y creencias, la proyección de material audiovisual y la generación de debates grupales, favoreciendo la construcción colectiva del conocimiento. Durante el desarrollo de la intervención se evidenció una alta participación por parte de los estudiantes, así como disposición para el análisis y la argumentación crítica. A nivel de dinámica grupal, si bien se presentaron episodios de dispersión y algunas dificultades en la regulación comportamental, estos fueron reconducidos de manera oportuna mediante el acompañamiento docente, lo cual permitió mantener un ambiente	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	adecuado para el aprendizaje, la escucha y la reflexión. Desde el análisis psicosocial, se identificaron como principales factores de riesgo la normalización del consumo de vapeadores, la influencia del grupo de pares y la circulación de información errónea; mientras que como factores protectores se destacaron la apertura al aprendizaje, la participación activa, el impacto generado por el material pedagógico y la capacidad de los estudiantes para vincular la temática con el cuidado de la salud y la construcción de su proyecto de vida. La intervención permitió fortalecer la comprensión de los riesgos asociados al vapeo, particularmente en relación con las afectaciones neurológicas y respiratorias, así como desmitificar creencias erróneas que tienden a minimizar sus efectos. De igual manera, se promovió la reflexión sobre la relación entre las decisiones actuales y sus implicaciones a corto, mediano y largo plazo. En términos de resultados, se evidenció una mayor claridad conceptual, la generación de espacios de reflexión colectiva y la apropiación de mensajes orientados al autocuidado y la responsabilidad individual, contribuyendo al fortalecimiento de procesos preventivos en el contexto escolar.	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Como evidencia de este producto, se anexa la planeación del taller desarrollado, así como el registro de la sesión consignado en el formato de atención grupal. Finalmente, el día 16 de marzo de 2026 se llevó a cabo una intervención psicosocial en la Fundación Hogar Divino Niño – ICBF, ubicada en el área urbana del municipio de Guacarí, dirigida a población institucionalizada en proceso de restablecimiento de derechos. La actividad se desarrolló bajo la modalidad de taller grupal denominado “Decisiones que pueden cambiar un camino”, con la participación de 27 niños, adolescentes y jóvenes, en un rango de edad entre los 10 y 18 años, todos de sexo masculino. Se trata de una población en condición de alta vulnerabilidad social, caracterizada por antecedentes de abandono, exposición a contextos adversos, dinámicas familiares disfuncionales y, en algunos casos, riesgo o presencia de consumo de sustancias psicoactivas. En relación con el enfoque diferencial, si bien no se evidenció autorreconocimiento explícito de pertenencia a grupos poblacionales específicos, se identificó una representación significativa de población afrodescendiente, así como particularidades asociadas al curso de vida, la condición institucional y las trayectorias de vulnerabilidad, las cuales fueron consideradas para el ajuste metodológico y	   

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	la pertinencia de la intervención, garantizando un abordaje contextualizado y sensible a sus realidades. El proceso estuvo orientado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el fortalecimiento de habilidades para la toma de decisiones, la regulación emocional, la identificación de redes de apoyo y la construcción de proyectos de vida saludables. Metodológicamente, se implementó una estrategia participativa basada en el análisis de casos, combinando el trabajo en subgrupos y espacios de reflexión grupal ampliada, lo que favoreció la interacción, el pensamiento crítico y la apropiación significativa de los contenidos. Durante el desarrollo de la intervención, se abordaron situaciones relacionadas con la presión de grupo, el manejo de emociones, la construcción de identidad y la proyección a futuro, permitiendo a los participantes identificar factores de riesgo y protectores, analizar las consecuencias de sus decisiones y construir alternativas de afrontamiento. Se evidenció una adecuada capacidad de análisis, reconocimiento emocional y vinculación con las situaciones planteadas, lo cual facilitó procesos de expresión indirecta de experiencias personales en un entorno contenido y seguro. Desde el análisis psicosocial, se identificaron como principales factores de riesgo la presión social, las dificultades en	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	la regulación emocional y los antecedentes de entornos adversos; mientras que como factores protectores se destacaron la presencia de redes de apoyo institucional, la capacidad reflexiva de los participantes y la identificación de metas personales. Así mismo, se observó una alta participación, disposición al diálogo y formulación de compromisos individuales orientados al autocuidado y la toma de decisiones responsables. La intervención permitió fortalecer procesos de conciencia frente a las implicaciones del consumo de sustancias psicoactivas, promoviendo la resignificación de experiencias y la construcción de perspectivas de vida más saludables, especialmente en un contexto institucional que favorece la protección, el acompañamiento y la restitución de derechos. Como evidencia de este producto, se anexa la planeación del taller desarrollado, así como el registro de la sesión consignado en el formato de atención grupal.	
4. Realizar seguimiento psicosocial a población víctima de violencias	En cumplimiento de la obligación contractual de realizar seguimiento psicosocial a población víctima de violencia, durante el periodo reportado se llevó a cabo acompañamiento integral a un caso de presunta violencia sexual en menor de edad, orientado a la verificación de la garantía efectiva del derecho fundamental a la salud y a la activación	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	adecuada de la ruta intersectorial de atención. La atención inició el día 04 de marzo de 2026 con la recepción del caso en la Secretaría de Salud Municipal, a partir de la solicitud directa de orientación realizada por la madre de la menor, quien manifestó encontrarse desinformada frente a los procedimientos institucionales adelantados y los pasos a seguir. En este espacio se brindó orientación psicosocial y normativa, aclarando las competencias de las entidades involucradas, la obligatoriedad de la activación de la ruta por parte de la IPS tratante, así como los mecanismos de acceso a medidas de protección a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Comisaría de Familia y Fiscalía General de la Nación. Desde el componente técnico, se realizó análisis del caso bajo el marco normativo vigente (Ley 1098 de 2006, Ley 1146 de 2007 y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social), identificando como elemento crítico la convivencia actual de la menor con el presunto agresor, lo cual configura un factor de riesgo relevante que compromete la garantía de sus derechos y la efectividad de las medidas de protección recomendadas. En el marco del seguimiento, se desarrolló el mismo día una mesa técnica interinstitucional en el Hospital San Roque E.S.E., con participación del equipo de salud y la Secretaría de Salud Municipal,	   

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	con el objetivo de verificar la activación de la Ruta Integral de Atención en Salud para Víctimas de Violencia Sexual, evaluar la calidad de la atención brindada, identificar posibles barreras de acceso y emitir orientaciones técnicas para el fortalecimiento del proceso. En este espacio se realizaron observaciones relacionadas con la necesidad de garantizar claridad en la información brindada a la usuaria, la adecuada notificación intersectorial, la ampliación de la historia clínica frente a nueva información relevante y la actualización del reporte a las entidades de protección. De manera complementaria, y en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y articulación intersectorial, se realizó la gestión de reporte formal del caso ante la Comisaría de Familia, solicitando la valoración de la situación de riesgo y la adopción de medidas de protección correspondientes, con el fin de salvaguardar la integridad física, psicológica y emocional de la menor. Este proceso de seguimiento permitió no solo brindar acompañamiento psicosocial a la cuidadora, sino también fortalecer la garantía del derecho a la salud de la usuaria, mediante la gestión institucional, la articulación intersectorial y la incidencia técnica sobre la calidad de la atención, contribuyendo a la activación oportuna de la ruta y a la protección integral de la menor en un contexto de alta vulnerabilidad.	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Como evidencia del proceso de seguimiento psicosocial descrito, se anexan los soportes documentales correspondientes, incluyendo: acta de atención y orientación brindada a la usuaria, acta de mesa técnica interinstitucional desarrollada con el Hospital San Roque E.S.E., y el reporte formal remitido a la Comisaría de Familia para la activación de competencias administrativas y medidas de protección. Estos documentos dan cuenta de las acciones de acompañamiento, articulación institucional y verificación de la garantía de derechos realizadas en el marco del caso. En esta misma línea, se desarrolló una acción complementaria de carácter colectivo orientada al fortalecimiento de capacidades, el acceso a derechos y la activación de rutas de atención, en articulación intersectorial con la Secretaría de Gobierno Municipal. En este marco, el día 18 de marzo de 2026 se llevó a cabo un taller psicosocial colectivo dirigido a población víctima del conflicto armado, realizado en la Casa de la Cultura del municipio de Guacarí, con la participación de cinco (5) integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas. La intervención tuvo como objetivo fortalecer el conocimiento, la apropiación y el ejercicio efectivo de derechos, mediante una metodología participativa, dialógica y experiencial, sustentada en los enfoques de derechos, diferencial y de género, acción sin daño, participación activa y empoderamiento comunitario.	  

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Durante el desarrollo de la jornada se abordaron de manera pedagógica los principales componentes de la Ley 1448 de 2011, incluyendo la definición de víctima, el Registro Único de Víctimas (RUV), los derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición, así como el acceso a la atención en salud sin barreras. A través de estrategias lúdicas como la dinámica "Tingo Tango de los Derechos", se promovió la reflexión en torno a la importancia de la participación activa en los procesos institucionales y el cumplimiento de responsabilidades en el acceso a derechos. De manera articulada, se desarrolló un componente específico sobre la ruta de atención a violencias basadas en género, con énfasis en violencia sexual, en el cual se socializó la ruta intersectorial, destacando el rol del sector salud como puerta de entrada para la atención integral, así como las funciones de los sectores de justicia y protección. Se enfatizó en la atención inmediata, gratuita y sin barreras, así como en el carácter no prescriptible de los hechos de violencia sexual. Así mismo, se realizó la socialización de la oferta institucional de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobierno, destacando los servicios de atención psicosocial, orientación, acompañamiento, activación de rutas y seguimiento a casos, fortaleciendo el reconocimiento de la	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	institucionalidad como garante de derechos. Durante el espacio de diálogo y participación, las integrantes de la Mesa de Víctimas manifestaron diversas inquietudes relacionadas con barreras de acceso a servicios de salud, tiempos de espera en urgencias, desconocimiento de protocolos como el "Código Rosa" y dificultades en procesos de atención por parte de otras entidades del sistema. Estas situaciones fueron analizadas desde un enfoque técnico, brindando orientación sobre mecanismos de exigibilidad de derechos, canales institucionales como el sistema PQRS y la importancia de la articulación intersectorial para la mejora de la atención. Desde el análisis psicosocial, se identifica que este tipo de espacios no solo permiten el fortalecimiento de conocimientos, sino que constituyen escenarios de validación emocional, reconstrucción de la confianza institucional y empoderamiento comunitario, especialmente en población víctima que ha experimentado históricamente barreras de acceso y procesos de revictimización. En atención a las necesidades identificadas durante el desarrollo del taller, se establecieron compromisos orientados a la continuidad del proceso formativo, incluyendo la realización de un espacio específico sobre violencias basadas en género con énfasis en violencia sexual,	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	estructurado en tres momentos: comprensión del fenómeno, daños en salud y ruta de atención, y procesos de declaración y reparación integral. En coherencia con estos compromisos, se generó y remitió oficio formal al Hospital San Roque E.S.E., solicitando articulación interinstitucional para el desarrollo de dicho proceso de capacitación, incluyendo la designación de un profesional del sector salud que brinde asistencia técnica en la socialización de la ruta de atención integral, los protocolos vigentes y las afectaciones en salud derivadas de la violencia sexual, con el propósito de garantizar mayor claridad, acceso efectivo a derechos y fortalecimiento de la atención sin revictimización. En términos de resultados, la intervención permitió fortalecer el conocimiento sobre derechos, promover el acceso a rutas de atención, visibilizar barreras institucionales y consolidar compromisos intersectoriales orientados a la garantía de la atención integral en salud y la protección de la población víctima de violencia. Como evidencia de este producto, se anexa el acta del taller psicosocial colectivo desarrollado, y el oficio remitido al Hospital San Roque E.S.E. para la articulación interinstitucional del proceso formativo.	
5. Implementar acciones de fortalecimiento familiar y comunitario, que incluyan: Seguimiento y	En cumplimiento de la obligación contractual No. 5, orientada a implementar acciones de fortalecimiento familiar y comunitario que incluyan el seguimiento y	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

fortalecimiento a diez (10) familias en el marco de la estrategia de familias fuertes, con desarrollo de habilidades para la vida, conformación de dos (2) círculos de cuidadores en microterritorios (uno urbano y uno rural), enfocados en pautas de crianza y habilidades para la vida.	fortalecimiento de 10 familias en el marco de la estrategia “Familias Fuertes”, así como el desarrollo de habilidades para la vida y la conformación de círculos de cuidadores en microterritorios, durante el periodo reportado se avanzó en el componente de articulación interinstitucional y alistamiento técnico para la implementación de la estrategia en el sector educativo. En este sentido, el día 27 de febrero de 2026 se desarrolló una segunda mesa de trabajo interinstitucional en la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía, con la participación de la coordinación académica y el orientador escolar, con el propósito de contextualizar las estrategias vigentes, definir responsabilidades, cronograma, población beneficiaria y metodologías de intervención, así como establecer acuerdos y compromisos para la implementación articulada de acciones de promoción de la salud mental y fortalecimiento de factores protectores en estudiantes y sus familias. En el desarrollo de la mesa, se realizó la socialización integral de las estrategias institucionales, incluyendo el alcance de las intervenciones psicosociales desde el enfoque de salud pública y el modelo psicosocial. De manera específica, se presentó la estrategia “Familias Fuertes”, orientada al fortalecimiento de habilidades parentales, la comunicación asertiva, el establecimiento de normas, la regulación emocional y la consolidación de factores protectores en el entorno familiar, destacando su carácter preventivo frente a	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	riesgos psicosociales como el consumo de sustancias psicoactivas y las dificultades en la dinámica familiar. Así mismo, se enfatizó en los criterios técnicos para su implementación, señalando la necesidad de conformar un grupo focal de 10 familias previamente priorizadas por la institución educativa, con base en criterios de vulnerabilidad, pero también de disposición, compromiso y posibilidad de adherencia al proceso, reconociendo el rol estratégico del orientador escolar en la identificación de dichas familias, dada su cercanía con la comunidad educativa. En el marco de la definición de cronograma y responsabilidades, el orientador escolar asumió el compromiso de realizar la convocatoria de las 10 familias y proyectó inicialmente la realización de la primera sesión para el mes de marzo de 2026. Igualmente, se estableció como responsabilidad de la institución educativa garantizar los espacios físicos, la disponibilidad de horarios y la comunicación permanente para el seguimiento de las acciones. No obstante, a la fecha del presente informe, y pese a las reiteradas solicitudes realizadas desde el equipo psicosocial de la Secretaría de Salud Municipal, no se ha recibido la entrega formal del listado depurado de las 10 familias priorizadas para la implementación de la estrategia. Si bien el orientador escolar remitió una base de datos general con contactos telefónicos	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	de familias de la institución, se le solicitó de manera expresa realizar la priorización específica de las familias participantes, en coherencia con los criterios previamente concertados, teniendo en cuenta la importancia de seleccionar familias con condiciones favorables para la adherencia y sostenibilidad del proceso. Esta situación ha limitado el inicio operativo de la estrategia, evidenciando la necesidad de fortalecer la corresponsabilidad institucional y el seguimiento a los compromisos establecidos. De manera complementaria, se avanzó en la articulación con la Institución Educativa José Ignacio Espinal, ubicada en el corregimiento de Guabas, donde se realizó acercamiento con la orientadora escolar y se llevó a cabo la socialización de la estrategia “Familias Fuertes”, abordando sus objetivos, estructura metodológica y requerimientos para su implementación. En este contexto, se concertó inicialmente la realización de la primera sesión con un grupo de familias para el día 26 de marzo de 2026 en jornada de la tarde. Sin embargo, el día 23 de marzo de 2026, la orientadora escolar informó la cancelación del espacio programado debido a la coincidencia con actividades extracurriculares institucionales, lo que implicó el aplazamiento del inicio del proceso. En consecuencia, se acordó reprogramar el primer encuentro para la segunda semana del mes de abril de 2026,	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	quedando sujeto a nueva confirmación institucional. Desde el análisis técnico, se identifica que, si bien se han logrado avances importantes en la articulación interinstitucional y en el posicionamiento de la estrategia en el entorno educativo, persisten retos en la fase operativa, particularmente en la definición oportuna de la población beneficiaria y la consolidación de agendas institucionales, elementos clave para la implementación efectiva del componente de fortalecimiento familiar. En este sentido, las acciones desarrolladas durante el periodo reportado corresponden a la fase de alistamiento y gestión interinstitucional de la estrategia, orientada a garantizar las condiciones necesarias para su implementación, previo al inicio de las sesiones con familias y la posterior conformación de círculos de cuidadores en los microterritorios priorizados. Por otra parte, en cumplimiento de la obligación contractual orientada a la implementación de acciones de fortalecimiento familiar y comunitario, mediante la conformación de círculos de cuidadores enfocados en el desarrollo de habilidades para la vida, durante el periodo reportado se dio inicio a dos (2) procesos formativos dirigidos a cuidadores en distintos microterritorios del municipio, en articulación con organizaciones comunitarias e instituciones locales.	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	En primer lugar, el día 04 de marzo de 2026 se desarrolló la sesión inicial del Círculo de Cuidadores de personas con discapacidad, en articulación con la Fundación Fudigua, en la Casa de la Cultura del municipio de Guacarí, con la participación de 20 cuidadores (16 mujeres y 4 hombres), en un rango de edad entre los 27 y 60 años. La sesión, denominada “Cuidar también es dejar crecer”, tuvo como propósito visibilizar la sobrecarga emocional asociada al rol de cuidado, promover habilidades para la vida aplicadas al acompañamiento de personas con discapacidad y sensibilizar frente a la importancia de la autonomía progresiva como estrategia de bienestar familiar. Desde el enfoque diferencial, se reconoció la predominancia femenina en el ejercicio del cuidado, así como la presencia de participantes víctimas del conflicto armado y un caso de doble condición de vulnerabilidad (persona con discapacidad que ejerce rol de cuidador), lo cual orientó un abordaje con enfoque de derechos, género, inclusión social, curso de vida y salud mental comunitaria. Metodológicamente, se implementaron estrategias participativas y vivenciales, destacándose la actividad “La mochila del cuidador”, que permitió la exteriorización de cargas emocionales asociadas al rol, tales como miedo, angustia, sobrecarga administrativa, incertidumbre frente al futuro y ausencia de redes de apoyo. A partir de este ejercicio, se promovió la	   

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	reflexión en torno a la corresponsabilidad en el cuidado y la necesidad de transitar de prácticas de sobreprotección hacia procesos de autonomía progresiva. Así mismo, se desarrolló un componente pedagógico orientado al fortalecimiento de habilidades para la vida, enfatizando en la comunicación asertiva, regulación emocional, toma de decisiones, resolución de problemas y autoestima, como elementos fundamentales para favorecer la independencia funcional de las personas con discapacidad. De manera complementaria, se brindó orientación en derechos y rutas institucionales en salud, promoviendo el empoderamiento de los cuidadores frente a mecanismos de exigibilidad. La jornada se articuló con el componente de emprendimiento liderado por la Fundación Fudigua, integrando el fortalecimiento emocional con procesos de autonomía económica, lo cual contribuye a la sostenibilidad familiar y al bienestar integral. Se evidenció alta participación, apertura emocional y disposición al aprendizaje, identificándose la necesidad de dar continuidad al proceso como estrategia de prevención del desgaste psicoemocional. Del mismo modo, el día 12 de marzo de 2026 se desarrolló la sesión inicial de reactivación del Círculo de Cuidadores de personas mayores en el corregimiento de Guabas, en articulación con la Fundación La Sabiduría del Abuelo, con la	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	participación de seis (6) cuidadoras, con edades entre los 27 y 60 años. Esta sesión tuvo como objetivo fortalecer habilidades personales, emocionales y sociales en el ejercicio del cuidado, promoviendo el autocuidado, la construcción de redes de apoyo y el reconocimiento de las dinámicas propias del rol. En el marco del enfoque diferencial, se reconocieron las condiciones particulares del contexto rural, así como las exigencias físicas, emocionales y relacionales asociadas al cuidado de personas mayores. Durante el desarrollo de la jornada se implementó la actividad “La mochila del cuidado”, que facilitó la identificación de cargas emocionales (cansancio, preocupación, responsabilidad) y recursos personales (paciencia, compromiso, afecto), promoviendo una comprensión integral del rol de cuidador. Así mismo, se realizó la socialización de la estrategia para la vigencia 2026, incluyendo objetivos, metodología, periodicidad y alcances del proceso formativo, lo cual permitió alinear expectativas y fortalecer el sentido de pertenencia. Se establecieron compromisos orientados a garantizar la continuidad del proceso, tales como la asistencia a los encuentros, la participación activa, el respeto por la confidencialidad y la vinculación de nuevas cuidadoras, con el fin de ampliar la	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	cobertura y consolidar una red comunitaria de apoyo. En términos generales, ambas intervenciones permitieron la reactivación y puesta en marcha de espacios comunitarios de cuidado, orientados al fortalecimiento de habilidades para la vida, la contención emocional y la construcción de entornos protectores, contribuyendo al bienestar psicosocial de las familias y comunidades en el municipio. Como evidencia del cumplimiento de este componente, se anexan las actas correspondientes a cada una de las sesiones desarrolladas, así como los registros de asistencia y soportes metodológicos implementados.	
6. Coordinar y desarrollar espacios comunitarios e institucionales de promoción de la salud mental, que incluyan: Dos (2) comités de salud mental, dos (2) talleres de primeros auxilios psicológicos en dos microterritorios (uno rural y uno urbano), tres (3) talleres con gestores escolares de salud en tres instituciones educativas, una (1) Articulación con las	En cumplimiento de la obligación contractual orientada a coordinar y desarrollar espacios comunitarios e institucionales de promoción de la salud mental, durante el periodo reportado se adelantaron acciones en territorio enfocadas en el fortalecimiento de capacidades comunitarias, la articulación intersectorial y la promoción del bienestar emocional. En relación con la realización de los Comités Municipales de Salud Mental, se precisa que estos espacios se encuentran programados con una periodicidad de cuatro (4) sesiones anuales. En este sentido, el primer comité fue desarrollado durante el mes de febrero de 2026,	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

I.E frente a los talleres escolares.	conforme a la planeación institucional, mientras que el segundo comité se encuentra proyectado para el mes de abril del mismo año. Por lo anterior, durante el periodo correspondiente al mes de marzo no se contemplaba la ejecución de este producto, razón por la cual no aplica su reporte en el presente informe. Por otra parte, en lo correspondiente al desarrollo de talleres de Primeros Auxilios Psicológicos en microterritorios, el día 06 de marzo de 2026 se llevó a cabo una intervención en articulación con la Secretaría de Desarrollo Social, a través del enlace de mujer, en el espacio comunitario desarrollado en CECEPAL, dirigido a un grupo poblacional conformado principalmente por mujeres del municipio. Esta intervención se desarrolló en el marco de una jornada formativa liderada por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), aprovechando este escenario comunitario como espacio estratégico para la integración de procesos de fortalecimiento psicosocial. En este contexto, se realizó una socialización de la oferta institucional del Grupo de Salud Mental de la Secretaría de Salud Municipal, orientada a dar a conocer las estrategias, programas y dispositivos de atención disponibles, promoviendo el acceso de la comunidad a servicios de orientación psicosocial y procesos de promoción de la salud mental. Durante el desarrollo de la jornada, se socializaron las principales estrategias institucionales, incluyendo los procesos de	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	atención psicosocial individual, familiar y grupal, así como iniciativas comunitarias tales como Círculo de Cuidadores, Gestores Escolares en Salud y Familias Fuertes, destacando su enfoque en el fortalecimiento de habilidades para la vida, el bienestar emocional y la prevención de problemáticas psicosociales. En un segundo momento, se desarrolló un taller breve de Primeros Auxilios Psicológicos (PAP), orientado a fortalecer en las participantes herramientas básicas para la atención inicial en situaciones de crisis emocional. En este espacio se abordaron elementos fundamentales como la escucha activa, la contención emocional, la validación de sentimientos, la identificación de necesidades inmediatas y la orientación hacia redes de apoyo. La metodología implementada fue participativa y experiencial, incluyendo el análisis de casos cotidianos y situaciones simuladas, lo que permitió a las participantes reflexionar sobre su rol en el acompañamiento emocional de otras personas, fortalecer respuestas empáticas y promover prácticas basadas en el respeto, la no revictimización y el apoyo solidario. Se evidenció una adecuada apropiación inicial de los conceptos y herramientas, así como una participación activa durante el desarrollo de la actividad. Desde el enfoque diferencial, la intervención reconoció las particularidades del grupo poblacional, conformado mayoritariamente por mujeres vinculadas a	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	procesos de formación productiva, integrando el fortalecimiento socioemocional como un componente clave para el bienestar personal, la convivencia y el empoderamiento comunitario. Como resultado de este espacio, se logró fortalecer la articulación intersectorial entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo Social, así como la concertación de un proceso formativo continuo, acordando la implementación de sesiones psicoeducativas semanales dentro del mismo espacio comunitario, abordando temáticas como comunicación asertiva, trabajo en equipo y habilidades para la vida. La jornada contó con la participación de 20 personas (18 mujeres y 2 hombres), evidenciándose alta receptividad, interés y disposición para vincularse a los procesos de acompañamiento psicosocial, lo cual favorece la sostenibilidad de las acciones en el territorio. En términos generales, la intervención permitió no solo el fortalecimiento de capacidades individuales frente al manejo de crisis emocionales, sino también la consolidación de redes comunitarias de apoyo, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y la promoción de entornos protectores en el municipio. Como evidencia del cumplimiento de este producto, se anexa el registro de atención en modalidad grupal, el listado de	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	asistencia y el registro fotográfico correspondiente. En cumplimiento de la obligación contractual orientada al desarrollo de talleres con Gestores Escolares en Salud, durante el mes de marzo de 2026 se dio inicio a la implementación de esta estrategia en instituciones educativas del municipio, mediante la instalación y conformación de los comités estudiantiles, concebidos como espacios de liderazgo juvenil para la promoción de la salud mental, la prevención de problemáticas psicosociales y el fortalecimiento de entornos educativos protectores. Estas acciones se desarrollaron bajo enfoques de derechos, curso de vida, participación activa y enfoque diferencial, reconociendo a los y las estudiantes como actores clave en la transformación de sus contextos escolares y en la construcción de dinámicas de cuidado colectivo. En este marco, el día 12 de marzo de 2026 se llevó a cabo la sesión de conformación del Comité de Gestores Escolares en Salud en la Institución Educativa José Ignacio Ospina, con la participación de 19 estudiantes del grado noveno. La jornada permitió la socialización estructurada de la estrategia, promoviendo la comprensión del rol de los gestores como líderes estudiantiles en procesos de promoción del bienestar emocional y prevención de riesgos psicosociales.	   

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	A través de metodologías participativas, se facilitó la apropiación del concepto de liderazgo juvenil, así como la identificación del papel activo de los estudiantes en el cuidado de la salud dentro del entorno escolar. Mediante ejercicios como “La pelota de las ideas” y “Detectives de la salud mental”, se logró una identificación colectiva de problemáticas relevantes, entre las que se destacan el consumo de sustancias psicoactivas y vapeadores, el bullying, los conflictos interpersonales, el embarazo adolescente y dificultades emocionales. Posteriormente, mediante un proceso democrático de priorización con amplia participación estudiantil, se definieron tres ejes temáticos orientadores para el desarrollo de las futuras campañas institucionales: prevención del consumo de sustancias psicoactivas y vapeadores, prevención del embarazo adolescente y prevención del bullying con énfasis en la resolución pacífica de conflictos. La jornada permitió la conformación formal del comité, evidenciándose una adecuada disposición, motivación y comprensión inicial del proceso, lo cual constituye un factor protector relevante para la continuidad y sostenibilidad de la estrategia en la institución. Por otra parte, el mismo 12 de marzo de 2026 se desarrolló la sesión de socialización e instalación de la estrategia en la Institución Educativa Pedro Vicente	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Abadía, con la participación de 55 estudiantes de los grados séptimo, octavo, noveno y décimo. Durante esta jornada se realizó la presentación conceptual de la estrategia, resaltando el rol de los estudiantes como promotores de bienestar, multiplicadores de información preventiva y líderes en la construcción de entornos escolares saludables. A pesar de las condiciones logísticas propias de un grupo amplio y el desarrollo de la actividad en un espacio abierto, se logró consolidar un proceso participativo mediante el acompañamiento institucional y el uso de estrategias metodológicas adaptativas. En el marco del enfoque diferencial, se identificó la presencia de estudiantes que se autorreconocen como población afrodescendiente, indígena y raizal, lo cual constituye un insumo relevante para orientar futuras acciones desde una perspectiva incluyente y culturalmente pertinente. A través de ejercicios participativos se logró la identificación de problemáticas prioritarias similares a las evidenciadas en otras instituciones del municipio, destacándose el consumo de sustancias psicoactivas, el uso de vapeadores, el bullying y el embarazo adolescente. Mediante un proceso de votación abierto, transparente y con alta participación (superior al 85%), se priorizaron los mismos tres ejes temáticos para el desarrollo de campañas escolares.	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Así mismo, se socializó el alcance del proceso formativo y el producto final esperado, orientado al diseño e implementación de campañas pedagógicas lideradas por los estudiantes, incluyendo estrategias como intervenciones en aula, material educativo, actividades lúdicas y acciones de sensibilización comunitaria. Se evidenció interés, apertura y participación activa por parte de los estudiantes, así como disposición institucional para acompañar el proceso, lo cual fortalece las condiciones para la continuidad de la estrategia y su impacto en la comunidad educativa. En términos generales, el inicio de la estrategia de Gestores Escolares en Salud durante el mes de marzo permitió la instalación de capacidades organizativas en las instituciones educativas intervenidas, el fortalecimiento del liderazgo juvenil y la generación de insumos diagnósticos participativos que orientarán el desarrollo de las siguientes fases del proceso formativo.	
7. Implementar estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el municipio, que incluyan: tres (3) campañas de prevención dirigidas a instituciones educativas y comunidad, aplicación de cincuenta (50) pruebas ASSIST a población	En cumplimiento de la obligación orientada a la implementación de estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en el municipio de Guacarí, durante el mes de marzo de 2026 se desarrollaron tres (3) campañas de prevención en modalidad de taller, a través del Centro de Escucha “Tu Voz Cuenta, Juntos Transformamos”, dirigidas a población infantil, adolescente y juvenil en entornos educativos e institucionales	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

consumidora o en riesgo de consumo de SPA, acciones de información, educación y comunicación asociadas al proceso preventivo.	priorizados, mediante metodologías participativas, reflexivas y experienciales orientadas al fortalecimiento del pensamiento crítico, la toma de decisiones responsables, la regulación emocional y la consolidación de factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas, con especial énfasis en el consumo emergente de cigarrillos electrónicos (vapeadores). En este sentido, el día 04 de marzo de 2026 se desarrolló una intervención psicosocial en la Institución Educativa José Ignacio Ospina, corregimiento de Guabitas, dirigida a 27 estudiantes de los grados 11-1 y 11-2, con edades entre los 16 y 18 años, denominada “Decide tu Futuro: Prevención del Consumo de SPA y Vaper”, con una duración de tres horas y media. Esta actividad se llevó a cabo en respuesta a situaciones identificadas por la institución relacionadas con el presunto consumo de vapeadores en el entorno escolar. Durante su desarrollo se evidenció inicialmente la presencia de creencias erróneas y procesos de normalización del riesgo asociados al vapeo, así como actitudes de resistencia frente a la información preventiva; sin embargo, a lo largo del proceso se logró una transformación progresiva en la percepción de los estudiantes, fortaleciendo su capacidad de análisis crítico y el reconocimiento de las implicaciones del consumo a nivel físico, emocional y social. Desde el análisis del proceso se identificaron como factores de riesgo la	    

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	presión de grupo, la curiosidad propia de la etapa adolescente y la normalización social del consumo, mientras que como factores protectores se destacaron la presencia de metas personales, la apertura al diálogo y el reconocimiento de redes de apoyo institucional. Así mismo, se realizó la socialización de la ruta de atención institucional, articulando actores como orientación escolar, Centro de Escucha, Hospital San Roque y Policía de Infancia y Adolescencia, favoreciendo el acceso a servicios y mecanismos de atención. Posteriormente, el día 06 de marzo de 2026 se llevó a cabo una intervención psicosocial en la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía, dirigida a 31 estudiantes del grado 9°2, con edades entre los 14 y 16 años, bajo modalidad taller–escucha–orientación. La actividad se centró en la prevención del consumo de vapeadores como problemática emergente en población adolescente, asociada a procesos de desinformación, presión de pares y normalización social. El proceso inició con la aplicación de un pretest exploratorio, evidenciando que aproximadamente el 60% de los estudiantes presentaban confusión frente a la composición y efectos del vapeo, lo cual permitió orientar la intervención hacia la clarificación de información científica, el análisis de mitos y creencias, la proyección de material audiovisual y el desarrollo de debates grupales.	   

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Durante la jornada se evidenció una alta participación, así como disposición para el análisis y la argumentación crítica; no obstante, se presentaron momentos de dispersión propios de la dinámica grupal, los cuales fueron reconducidos mediante acompañamiento pedagógico. Desde el análisis psicosocial, se identificaron como factores de riesgo la desinformación, la influencia del grupo de pares y la normalización del consumo, mientras que como factores protectores se destacaron la apertura al aprendizaje, la participación activa, la capacidad reflexiva y la vinculación del tema con el proyecto de vida. La intervención permitió fortalecer la comprensión de los riesgos asociados al vapeo, especialmente en relación con afectaciones neurológicas y respiratorias, promoviendo el autocuidado y la toma de decisiones informadas. Finalmente, el día 16 de marzo de 2026 se desarrolló una intervención psicosocial en la Fundación Hogar Divino Niño – ICBF, ubicada en la zona urbana del municipio, dirigida a 27 niños, adolescentes y jóvenes en proceso de restablecimiento de derechos, con edades entre los 10 y 18 años, todos de sexo masculino y en condición de alta vulnerabilidad social. La actividad, denominada “Decisiones que pueden cambiar un camino”, se estructuró mediante una metodología participativa basada en el análisis de casos, trabajo en subgrupos y reflexión colectiva, abordando temáticas relacionadas con presión de grupo, regulación emocional, identidad y	   

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	proyecto de vida. Este enfoque facilitó la expresión indirecta de experiencias personales en un entorno seguro y contenido, permitiendo a los participantes identificar factores de riesgo y protectores, analizar consecuencias de sus decisiones y construir alternativas de afrontamiento. Desde el análisis psicosocial se identificaron como factores de riesgo la exposición a entornos adversos, las dificultades en la regulación emocional y la presión social, mientras que como factores protectores se destacaron la presencia de redes de apoyo institucional, la capacidad reflexiva y la identificación de metas personales. Se evidenció alta participación, disposición al diálogo y formulación de compromisos individuales orientados al autocuidado y la toma de decisiones responsables, contribuyendo a procesos de resignificación y proyección de vida en esta población. Las intervenciones se desarrollaron bajo un enfoque diferencial, reconociendo las particularidades del curso de vida, las condiciones de vulnerabilidad, los contextos institucionales y las dinámicas socioculturales de cada grupo poblacional, garantizando la pertinencia metodológica y el respeto por la diversidad. En términos de impacto, se logró una cobertura total de 85 participantes, distribuidos en 27 estudiantes de la Institución Educativa José Ignacio Ospina, 31 estudiantes de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía y 27 participantes de la Fundación Hogar Divino Niño – ICBF, con un rango de edad	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	global entre los 10 y los 18 años, incluyendo población adolescente escolarizada y población institucionalizada en contextos de protección. En términos generales, las acciones desarrolladas permitieron fortalecer el conocimiento frente a los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, desmitificar creencias erróneas, reducir la percepción de bajo riesgo frente al vapeo, promover habilidades para la vida como la toma de decisiones, el pensamiento crítico y la regulación emocional, así como favorecer la identificación de factores de riesgo y protectores en los entornos individuales y colectivos. De igual manera, se consolidaron como espacios de información, educación y comunicación que contribuyen al fortalecimiento del autocuidado, la responsabilidad individual y la construcción de proyectos de vida saludables, evidenciando un impacto significativo en la promoción de la salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el municipio.	
8. Convocar, participar y documentar cuatro (4) mesas de trabajo interinstitucionales, elaborando las respectivas actas.	En cumplimiento del plan de trabajo establecido para la obligación contractual No. 8, orientada a convocar, participar y documentar mesas de trabajo interinstitucionales, para el presente informe se reporta una (1) mesa de trabajo desarrollada durante el periodo, orientada a la articulación intersectorial entre el sector salud y el sector educativo para la implementación de estrategias de promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	fortalecimiento de factores protectores en población estudiantil y sus familias. En este marco, el día 27 de febrero de 2026 se llevó a cabo una mesa de trabajo en la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía, con la participación de la coordinación institucional, orientación escolar y el Grupo de Salud Mental de la Secretaría de Salud Municipal de Guacarí. Este espacio tuvo como propósito contextualizar a los actores institucionales frente a las estrategias vigentes, así como definir de manera concertada las responsabilidades, el cronograma de intervención, la población beneficiaria y las metodologías de trabajo a implementar durante la vigencia. Durante el desarrollo de la jornada se realizó la instalación formal de la mesa de articulación interinstitucional, en cumplimiento de los compromisos previamente establecidos en la mesa técnica desarrollada en el mes de enero con las instituciones educativas del municipio. Así mismo, se retomaron los antecedentes relacionados con el oficio institucional remitido por el Grupo de Salud Mental, mediante el cual se socializó la oferta institucional y se promovió la generación de este espacio de coordinación, el cual fue solicitado por la institución educativa con el fin de concretar las acciones a desarrollar con la comunidad estudiantil.	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Posteriormente, se llevó a cabo la socialización detallada del Centro de Escucha “Tu Voz Cuenta, Juntos Transformamos”, presentado como un dispositivo de atención psicosocial en modalidad integral que contempla intervenciones individuales, familiares, grupales y comunitarias, orientadas a la atención de factores de riesgo psicosocial, consumo de sustancias psicoactivas, dificultades emocionales y problemáticas de convivencia. De igual manera, se presentó la estrategia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, incluyendo la proyección de aplicación de 25 pruebas ASSIST como herramienta de tamizaje para la identificación de niveles de riesgo en estudiantes, lo cual permitirá orientar intervenciones diferenciadas según la caracterización obtenida. En el mismo sentido, se socializó la estrategia de Gestores Escolares en Salud, orientada a la conformación de un comité estudiantil con liderazgo en acciones de promoción y prevención dentro de la institución educativa, contemplando procesos de formación, acompañamiento técnico y desarrollo de campañas institucionales como producto final. Así mismo, se presentó la estrategia “Familias Fuertes”, enfocada en el fortalecimiento de habilidades parentales, la comunicación asertiva, el establecimiento de normas y la consolidación de factores protectores en el entorno familiar.	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Como resultado del ejercicio de articulación, se logró la definición concertada de un cronograma inicial de intervención, estableciendo como primera acción la realización de una sesión grupal con el grado 9-2 el día 6 de marzo, orientada a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, seguida de una segunda sesión para la aplicación de pruebas ASSIST según priorización. De igual manera, se programó la socialización de la estrategia de Gestores Escolares en Salud con estudiantes de los grados séptimo a décimo, proyectando la conformación de un comité aproximado de 40 estudiantes, quienes liderarán procesos de promoción y prevención dentro de la institución. En relación con la estrategia “Familias Fuertes”, se identificó la necesidad de articulación con espacios institucionales previamente convocados para padres de familia, estableciendo como compromiso la socialización del cronograma institucional por parte del orientador escolar y la convocatoria inicial de 10 familias para la implementación de la estrategia, proyectando su desarrollo en jornadas posteriores. Finalmente, se establecieron compromisos interinstitucionales orientados a garantizar la implementación efectiva de las acciones, incluyendo la designación del orientador escolar como enlace operativo, la disposición de espacios físicos y horarios por parte de la institución educativa, la	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	convocatoria de estudiantes y familias, y el acompañamiento técnico por parte del Grupo de Salud Mental. Este espacio permitió consolidar un ejercicio de corresponsabilidad institucional, favoreciendo la planificación organizada de las intervenciones, la articulación de recursos y la generación de condiciones para el desarrollo sostenido de acciones de promoción de la salud mental en el entorno educativo.	
9. Realizar y custodiar cuatro (4) respaldos (backup) de la información generada durante la ejecución contractual, garantizando su conservación, confidencialidad y trazabilidad.	En cumplimiento de la Obligación Contractual N.° 9, relacionada con realizar y custodiar cuatro (4) respaldos (backup) de la información generada durante la ejecución contractual, garantizando su conservación, confidencialidad y trazabilidad, la contratista adelantó durante el mes de marzo el proceso de organización, sistematización y resguardo digital de la información correspondiente al segundo periodo de ejecución del contrato N.° 110-13-4-064-2026. En este sentido, se consolidaron las evidencias técnicas, administrativas y documentales que soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a la tercera cuota, incluyendo actas de mesas intersectoriales, oficios de convocatoria, registros de articulación institucional y demás soportes generados en el marco de las acciones desarrolladas por el Grupo de Salud Mental. La información fue organizada en una carpeta digital estructurada por obligación	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	contractual y tipo de producto, alojada en el Drive institucional de la Secretaría de Salud Municipal, garantizando acceso controlado para efectos de validación, seguimiento y monitoreo por parte de la supervisión contractual. Esta acción permite asegurar la trazabilidad de la gestión realizada, la disponibilidad oportuna de los soportes y el cumplimiento de los principios de confidencialidad, protección de datos y adecuada custodia de la información institucional. Como evidencia de esta acción, se adjunta captura de pantalla de la carpeta digital creada para el respaldo y almacenamiento de la información correspondiente al tercer corte contractual.	
10. El contratista se obliga a realizar la difusión y divulgación, a través de redes sociales y medios digitales, de la información relacionada con los programas, proyectos y actividades desarrollados por la Alcaldía Municipal y, por la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de garantizar el conocimiento de la población en general y la difusión de la gestión administrativa. Las publicaciones deberán ajustarse a los	En cumplimiento de la Obligación Contractual N.° 10, relacionada con la difusión y divulgación de información institucional a través de redes sociales y medios digitales, la contratista desarrolló acciones orientadas a garantizar la visibilización de los programas, proyectos y actividades adelantados por la Alcaldía Municipal de Guacarí y articulados con la Gobernación del Valle del Cauca, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información y el conocimiento ciudadano sobre la gestión administrativa en materia de salud. Durante el periodo correspondiente al presente informe, se realizó la difusión y divulgación de dieciocho (18) piezas informativas, las cuales fueron publicadas conforme a los lineamientos institucionales establecidos, incluyendo las identificaciones oficiales requeridas y	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

lineamientos institucionales, incluir las identificaciones y menciones oficiales que se indiquen y contar con los soportes verificables, los cuales deberán ser presentados al supervisor o interventor del contrato.	asegurando la trazabilidad mediante soportes verificables (capturas de pantalla, enlaces y registros digitales), presentados para efectos de supervisión contractual. A continuación, se relacionan las piezas informativas difundidas, con su respectiva descripción técnica y contextual. **Pieza informativa N.° 1.** En conmemoración del Día Mundial de la Obesidad, el Hospital San Roque de Guacarí invita a toda la comunidad a reflexionar sobre la importancia de adoptar hábitos de vida saludables que contribuyan al bienestar integral. Bajo el mensaje “Hoy, en el Día Mundial de la Obesidad, te invitamos a cuidar tu salud con pequeños hábitos que marcan la diferencia”, se promueve la implementación de acciones cotidianas como dormir entre 7 y 8 horas, evitar la exposición a ruido y luz durante la noche, reducir el consumo de azúcar, incrementar la ingesta de vegetales, realizar actividad física de manera regular y gestionar adecuadamente la ansiedad. Esta iniciativa resalta que la prevención es una responsabilidad compartida y que pequeños cambios pueden generar un impacto significativo en la calidad de vida. **Pieza informativa N.° 2.** La Alcaldía Municipal de Guacarí, en articulación con el Fondo Nacional del Ahorro y el Grupo Bicentenario, invita a la comunidad a participar en la Feria de	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Vivienda que se llevará a cabo los días 13 y 14 de marzo, en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Este espacio está diseñado para brindar orientación y oportunidades de acceso a soluciones habitacionales, facilitando a las familias del municipio información clave para la adquisición de vivienda. Se constituye como una estrategia que promueve el bienestar social y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. **Pieza informativa N.° 3.** La Administración Municipal de Guacarí informa a los beneficiarios del programa Colombia Mayor que el plazo máximo para el cobro de los incentivos económicos correspondientes a los ciclos 1 y 2 vence el día 20 de marzo de 2026. Se recuerda a la comunidad que estos recursos pueden ser retirados en los puntos autorizados de Supergiros ubicados en Sonso, Guabas, Guabitas y Guacarí. Este llamado busca garantizar el acceso oportuno a los beneficios económicos dirigidos a la población adulta mayor, fortaleciendo su bienestar y seguridad económica. **Pieza informativa N.° 4.** En el marco de las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades, se invita a las mujeres del municipio a participar en la jornada de detección temprana de cáncer de mama y cáncer de cuello uterino, que se realizará el martes 17 de marzo en el Parque Central, en el	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. La actividad está dirigida a mujeres entre 25 y 60 años para la realización de citología vaginal y prueba de VPH, así como a mujeres entre 50 y 69 años para la práctica de mamografía, según su aseguradora (SOS y Emssanar). Esta jornada busca promover el diagnóstico oportuno y el acceso a servicios preventivos que contribuyan a la protección de la salud femenina. **Pieza informativa N.° 5.** La Alcaldía Municipal de Guacarí invita a las personas con discapacidad del municipio y de los corregimientos rurales aledaños a participar en la Ruta de Empleabilidad Inclusiva, un espacio orientado a fortalecer las oportunidades de acceso al empleo. La jornada se realizará el 12 de marzo de 2026, de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., en la Casa de la Cultura Alfonso Vargas Saavedra. Durante esta actividad, los participantes podrán acceder a servicios como registro de hoja de vida, orientación ocupacional, acompañamiento en la certificación de discapacidad y talleres de herramientas para la búsqueda de empleo, con el propósito de reconocer sus talentos y promover su inclusión laboral. **Pieza informativa N.° 6.** La Gobernación del Valle del Cauca invita a adolescentes y jóvenes a participar en el semillero “Educando Futuro 2026”, con	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	inscripciones abiertas del 3 al 20 de marzo. Este programa ofrece formación en liderazgo en salud integral, así como oportunidades para compartir experiencias con jóvenes de otros municipios. Está dirigido a personas entre los 14 y 22 años interesadas en aprender, liderar y transformar la salud en sus comunidades, fortaleciendo procesos de participación juvenil y construcción colectiva. **Pieza informativa N.° 7.** La Fundación Valle del Lili, a través de su Banco de Sangre, invita a la comunidad a participar en la jornada de donación denominada “Ven, comparte vida y dona sangre”, que se llevará a cabo el viernes 13 de marzo en el Parque Principal de Guacarí, en el horario de 2:00 p.m. a 7:00 p.m. Esta campaña, desarrollada en apoyo a la paciente Abigail Pérez Escobar, resalta la importancia de la donación voluntaria como un acto solidario que contribuye a salvar vidas y fortalecer la red de atención en salud. **Pieza informativa N.° 8.** En el marco de las acciones de prevención de enfermedades transmitidas por vectores, se promueve la identificación temprana de los síntomas del dengue, entre los cuales se destacan fiebre, diarrea, vómito, fatiga, dolor muscular y escalofríos. Esta pieza informativa busca sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de reconocer estos signos de alerta y acudir	  

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	oportunamente a los servicios de salud, contribuyendo a la prevención de complicaciones. **Pieza informativa N.° 9.** Se informa a la comunidad del municipio el inicio de las jornadas de certificación de discapacidad, orientadas a garantizar el acceso a servicios y beneficios institucionales para esta población. Se invita a las personas interesadas a acercarse a la Secretaría de Salud Municipal para recibir orientación e iniciar el proceso correspondiente, promoviendo así el reconocimiento de derechos y la inclusión social. **Pieza informativa N.° 10.** La Administración Municipal de Guacarí hace un llamado a los afiliados al régimen subsidiado de salud a verificar y actualizar su información en el Sisbén IV, con el fin de evitar la suspensión de su cobertura en salud y otros programas sociales. Se recuerda que pertenecer a los grupos A, B o C garantiza la permanencia en el sistema, mientras que la falta de actualización puede generar la pérdida de beneficios. Se invita a la comunidad a acercarse a la oficina del Sisbén para realizar el proceso oportunamente. **Pieza informativa N.° 11.** Se brinda información detallada sobre el proceso de registro, localización,	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	caracterización y certificación de las personas con discapacidad, indicando los pasos necesarios para acceder a este derecho. El proceso inicia con la solicitud de historia clínica con diagnóstico, seguido de la orden de certificación, asignación de cita en la IPS correspondiente, valoración por equipo multidisciplinario y, finalmente, la entrega del certificado. Se invita a la comunidad a acercarse a la Secretaría de Salud Municipal para recibir orientación y acompañamiento. **Pieza informativa N.° 12.** En el marco de la promoción del autocuidado, se invita a la comunidad a informarse sobre salud sexual y reproductiva bajo el mensaje “Protégete, aprender sobre sexo es cuidarse”. Se socializan los diferentes métodos anticonceptivos, incluyendo métodos hormonales, de barrera y de emergencia, promoviendo decisiones informadas y responsables que contribuyan a la prevención de riesgos y al bienestar integral. **Pieza informativa N.° 13.** En el marco de la promoción del autocuidado, se invita a la comunidad a informarse sobre salud sexual y reproductiva bajo el mensaje “Protégete, aprender sobre sexo es cuidarse”. Se socializan los diferentes métodos anticonceptivos, incluyendo métodos hormonales, de barrera y de emergencia,	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	promoviendo decisiones informadas y responsables que contribuyan a la prevención de riesgos y al bienestar integral. **Pieza informativa N.° 14.** Se orienta a la comunidad sobre cómo superar barreras en el acceso a servicios de salud, identificando problemáticas como demoras en la atención, falta de medicamentos, negación de servicios, deficiencias en infraestructura y desinformación. Así mismo, se informa sobre el papel del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), que brinda acompañamiento en la recepción de peticiones, quejas y reclamos, así como el proceso para radicar casos y hacer seguimiento, fortaleciendo el ejercicio de derechos en salud. **Pieza informativa N.° 15.** Se promueve la detección temprana de la lepra, informando a la comunidad sobre sus principales síntomas, como manchas en la piel, engrosamiento de nervios, hormigueo, úlceras y debilidad muscular. Se enfatiza que esta enfermedad tiene cura y que tanto el diagnóstico como el tratamiento son gratuitos, invitando a acudir al centro de salud más cercano ante cualquier signo de alerta. **Pieza informativa N.° 16.**	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Se sensibiliza a la comunidad frente al riesgo del sarampión, enfermedad viral altamente contagiosa que se transmite por el aire. Se informa que afecta principalmente a menores de cinco años y a personas no vacunadas, presentando síntomas como fiebre, tos seca, secreción nasal y erupciones en la piel. Se hace un llamado a la vacunación como principal medida de protección, promoviendo el cuidado individual y colectivo. **Pieza informativa N.° 17.** El Centro de Escucha "Tu Voz Cuenta, Juntos Transformamos" invita a la comunidad a acercarse a un espacio seguro, humano y confidencial donde la escucha se convierte en una herramienta de transformación. Bajo el mensaje "Desde el corazón, florece la escucha", se promueve un escenario donde cada palabra tiene valor y cada silencio es acogido con respeto, reconociendo que cada historia es importante y que los procesos de sanación son posibles cuando se escucha con empatía y sensibilidad. Se invita a la ciudadanía a comunicarse en el horario de atención de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o acercarse directamente a la Secretaría de Salud Municipal, así como a contactar la línea 3147939116, fortaleciendo el acceso a servicios de orientación y acompañamiento psicosocial. **Pieza informativa N.° 18.**	  

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	En el marco del Día Mundial del Síndrome de Down, conmemorado el 21 de marzo, se invita a la comunidad a reconocer, valorar y celebrar la diversidad, el amor y la inclusión como pilares fundamentales para la construcción de una sociedad más equitativa. Esta pieza promueve el respeto por las diferencias, el reconocimiento de capacidades y el fortalecimiento de oportunidades para las personas con síndrome de Down, haciendo un llamado a continuar trabajando de manera conjunta por entornos más inclusivos, solidarios y libres de estigmas, donde todas las personas puedan desarrollarse plenamente. Todas las publicaciones se realizaron conforme a los lineamientos de identidad institucional, incluyendo las identificaciones oficiales requeridas y soportes verificables (capturas de pantalla, enlaces y registros digitales), los cuales fueron puestos a disposición para efectos de supervisión contractual.	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

11. Las demás acciones que se requieran dentro del marco de competencias.	En cumplimiento de las demás acciones requeridas dentro del marco de competencias del contrato, se reporta que durante el periodo evaluado se desarrollaron tres actividades complementarias solicitadas por la supervisión, orientadas al fortalecimiento técnico, operativo e interinstitucional de las acciones en salud mental en el municipio de Guacarí. En primer lugar, se realizó la elaboración del informe de Institucional a cargo de la profesional Eva María Sanclemente Ruge – Grupo de Salud Mental, el cual tuvo como propósito consolidar, organizar y socializar de manera técnica la totalidad de estrategias, programas y líneas de acción desarrolladas en el marco de la salud mental municipal. Este documento permitió estructurar de manera clara la oferta institucional, integrando componentes como el Centro de Escucha “Tu Voz Cuenta, Juntos Transformamos” en su modalidad itinerante; la estrategia de seguimiento a las violencias; los procesos de formación en Gestores Escolares de Salud; la estrategia Familias Fuertes; el Círculo de Cuidadores; el Comité Municipal de Salud Mental; la estrategia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas; el fortalecimiento de capacidades comunitarias; y la atención psicosocial a poblaciones vulnerables. La construcción de este insumo técnico facilitó la articulación interinstitucional, la claridad en la prestación de servicios y la proyección de acciones con enfoque	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	territorial, diferencial y comunitario, contribuyendo al posicionamiento de la salud mental como eje transversal en el desarrollo social del municipio. En segundo lugar, se elaboró la propuesta técnica para la conmemoración del Mes de la Niñez, denominada "Botiquín del Cuidado: experiencias de juego y bienestar para la niñez", enmarcada en la Estrategia Brújula 2026 y en coherencia con la Ley 724 de 2001. Esta propuesta fue diseñada desde un enfoque de promoción de la salud y psicología del desarrollo, reconociendo el juego como una herramienta pedagógica fundamental para el aprendizaje, la regulación emocional y la construcción de vínculos protectores en la infancia. La estrategia plantea la implementación de espacios lúdico-pedagógicos en entornos de salud, mediante un botiquín simbólico que integra componentes como el "Jarabe de la Vida" (hidratación), la "Vacuna del Buen Trato" (regulación emocional y social), la "Fórmula del Buen Vivir" (hábitos saludables), la activación corporal y espacios de calma y respiración consciente. Así mismo, se definieron objetivos, población beneficiaria (niños y niñas entre 5 y 12 años), metodología, resultados esperados y orientaciones operativas, consolidando una propuesta integral orientada al fortalecimiento del autocuidado, la convivencia y el bienestar emocional desde la infancia. Como parte de la operativización de esta estrategia, se elaboró el oficio de invitación dirigido a las IPS, EPS y al Hospital San	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Roque del municipio, mediante el cual se convocó formalmente a estas entidades a vincularse a la implementación del "Botiquín del Cuidado" durante el mes de abril, solicitando la adecuación de espacios, la participación del talento humano en salud y el desarrollo de actividades lúdicas con enfoque pedagógico. De igual manera, se diseñó el instructivo técnico para la implementación de la estrategia, el cual contiene lineamientos metodológicos, conceptuales y operativos que garantizan la adecuada ejecución de las actividades en territorio, asegurando estandarización, calidad y coherencia con los enfoques de promoción y prevención en salud. Finalmente, se participó en el COVE correspondiente al mes de marzo de 2026, en el cual se realizó la socialización de la intervención proyectada por la línea 106 en cuatro instituciones educativas priorizadas del municipio de Guacarí, a desarrollarse en el periodo comprendido entre el 6 y el 9 de abril de 2026. En este espacio se presentó el alcance de la estrategia, la población objetivo, la articulación interinstitucional requerida y la importancia de fortalecer los procesos de atención en salud mental en el entorno escolar. Así mismo, se socializó la propuesta del Mes de la Niñez "Botiquín del Cuidado", informando a los actores institucionales sobre su implementación en el entorno salud y la necesidad de articulación con las IPS del municipio. En este contexto, se dejó como compromiso el envío del oficio correspondiente a las instituciones	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	prestadoras de servicios de salud para la instalación de los stands, el cual fue efectivamente elaborado y remitido, junto con el instructivo técnico, garantizando así la puesta en marcha de la estrategia conforme a la planificación establecida. En conjunto, estas acciones complementarias fortalecen la gestión técnica, la articulación intersectorial y la capacidad institucional del municipio para el desarrollo de estrategias integrales en salud mental, promoción del bienestar y prevención de riesgos psicosociales.	

NOTA: Los documentos producto del desarrollo del objeto del presente contrato son de propiedad del MUNICIPIO y quedan a disposición en la Oficina Asesora Jurídica.

a. OBSERVACIONES:

El Contratista CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR EL CONTRATANTE:

Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales de acuerdo con lo programado por la cuota 3 de marzo del 2026.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales	75%

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	en lo transcurrido durante la vigencia del contrato.	

- NO SE PRESENTÓ NINGUNA DIFICULTAD.
- NO EXISTIÓ DIFICULTADES EN EL TERMINO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

b. SEGUIMIENTO JURIDICO, CONTABLE Y FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	16.680.000
Valor Adiciones	0
Reajustes	0
Valor Total del Contrato	16.680.000
Valor pagado	8.340.000
Valor a cobrar en el periodo	4.170.000
Valor total ejecutado	12.510.000
Valor saldo por ejecutar	4.170.000

CUOTA	MES	VALOR	OBSERVACIONES
1	Enero	4.170.000	
2	Febrero	4.170.000	
3			
4			
5			
6			
7			
8			

c. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N.º 144 DEL 13 DE ENERO 2026				
RUBRO	C RES	NOMBRE	C. DE COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.008.1905020.19.02.104.83990.2 1.01.1.2.4.2.02	3168	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Secretaría de Salud	16.680.000

COMPROMISO PRESUPUESTAL N.º 171 DEL 25 DE ENERO 2026

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

CDP	RUBRO	C RES	NOMBRE	C. DE COSTOS	VALOR
144 del 13 de enero de 2026	2.3.2.02.02.008.1905020.19.02.104.83990.21.01.1.2.4.2.02	3168	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Secretaría de Salud	16.680.000

d. PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL:

TERCERA COUTA	SI: X	NO:			
BASE COTIZACION (40% del valor del contrato)	VALOR PAGADO A:			TOTAL, PAGADO	FECHA DE PAGO
	EPS	PENSION	ARL		
$ 1.750.905	$218.863	$280.145	$42.653	$541.161	16/03/2026
NUMERO DE PLANILLA:	1080504902				

2. CERTIFICACIÓN:

Como el pago corresponde a la tercera cuota, el contratista aporta los siguientes certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral:

-Se anexa comprobante de pago aporte al sistema de seguridad social integral pagada.

a. Por Parte del Supervisor:

Certifico el **CUMPLIMIENTO** a satisfacción de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del Contratista en desarrollo de las actividades específicas descritas en el informe de gestión correspondiente a la cuota número **3**, según lo pactado en el contrato en mención del año avante, por lo tanto, este informe que se anexa debidamente refrendado por las partes. Igualmente se anexa planilla de seguridad social paga.

b. Por Parte del Contratista:

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE GUACARÍ

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, y riesgos laborales, y que la planilla única por aportes a la seguridad social corresponde al mes de **febrero del 2026**, con **PLANILLA No. 1080504902**, contiene los valores pagados con base a los honorarios devengados por concepto del presente contrato de prestación de servicios, suscrito con el municipio de Guacari.

El Contratista manifiesta que hasta el momento no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Municipio, según el numeral 3 del Articulo 32 de la Ley 80.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por el contratista y el supervisor, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

Firma Supervisor
Nombre: Margarita María Jaramillo Gómez
Cedula: 1.114.815.742
Cargo: Secretaria de salud municipal

Firma Contratista
Nombre: Eva María Sanclemente Ruge
Cedula: 1.114.454.020
ANEXOS:

1. Informe presentado por el contratista y evidencias.
2. Cuenta de cobro.
3. Certificación Bancaria.
4. Planilla Seguridad Social.